

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 22 de Agosto de 2012

519/12

Expte. N° 14.226/12

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Carlos Berejnoi, Profesor Responsable del Subproyecto (ING) – Proyecto de Apoyo para la Implementación de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario, mediante la cual solicita apoyo económico a fin de participar en el “I Congreso Argentino de Ingeniería – CADI 2012” y en el “VII Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería – CAEDI 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Congresos se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), del 07 al 10 de agosto de 2012:

Que en los mismos, el Dr. Carlos Berejnoi, participó en calidad de expositor de los trabajos:

- Experiencia de Articulación “Me preparo para Estudiar Ingeniería 2011”.
- Análisis de los Parámetros de la Distribución de Weibull en la Descripción de los Resultados de Tenacidad a la Fractura de Aceros en la Transición Dúctil-Frágil.

Que el reconocimiento de los gastos de inscripción, pasajes y viáticos, por la suma de \$ 3.350= (Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta Centavos), fueron cubiertos con los fondos del Proyecto de Acciones Complementarias de Apoyo a las Beca Bicentenario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

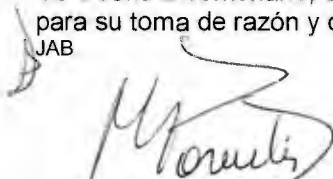
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos ocasionados con motivo de haber participado en el “I Congreso Argentino de Ingeniería – CADI 2012” y en el “VII Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería – CAEDI 2012”, por la suma total de \$ 3.350= (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), en concepto de pasajes, viáticos e inscripción, que se desarrollaron del 07 al 10 de agosto de 2012, en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires)

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.480= (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) en el Inciso 3.7.1: PASAJES, la suma de \$ 1.320= (Pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTE) en el Inciso 3.7.2: VIATICOS y la suma de \$ 550= (Pesos QUINIENTOS CINCUENTA) en el Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, de los fondos del Proyecto de Apoyo para la Implementación de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario.

ARTICULO 3º.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 15 y 24 de Agosto del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4º.-Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Rectorado, al Responsable del Subproyecto (ING) – Proyecto de Apoyo para la Implementación de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario, Dr. Carlos BEREJNOI y siga Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa